

**UNIVERSIDAD DE SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD**

**CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN No. 002 DEL 2011**

“Por la cual se hace homologación de unas asignaturas a un estudiante del Programa de Medicina”

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades
Legales, y**

C O N S I D E R A N D O:

- Que el señor **RICARDO JESUS FERNANDEZ REVUELTAS** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.841.787, solicitó homologación y el reconocimiento de las asignaturas cursadas en los programas de Biología y Fonoaudiología de la Universidad de Sucre,
- Que el Consejo de Facultad Ciencias de la Salud en su sesión del día 31 de enero del 2011 (Acta 002 de 2011), hechos los estudios correspondientes, consideró pertinente reconocer algunas asignaturas cursadas y aprobadas por el estudiante en los programas de Biología y Fonoaudiología de la Universidad de Sucre de la ciudad de Sincelejo –Sucre, con base en los requisitos establecidos en el artículo 92 del Acuerdo No. 01 de 2010, emanado del Consejo Superior de la Universidad de Sucre,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. Reconocer las asignaturas cursadas y aprobadas y que son homologadas en el plan de estudios vigente del Programa de Medicina de la Universidad de Sucre, al estudiante **RICARDO JESUS FERNANDEZ REVUELTAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.841.787, así:

Semestre	ASIGNATURAS CURSADAS	ASIGNATURAS A HOMOLOGAR	CODIGO	SEMESTRE	NOTA	No. CREDITOS
I	Biología	Bioestructura I	403321-10012111	I	3.73	12
	Química					
	Biogenética					
I	Técnicas de la Comunicación I	Técnicas de la Comunicación I	403321-30011111	I	4.1	2
I	Bioestadística	Bioestadística	403321-41011111	I	4.8	2
I	Cátedra Vida Universitaria	Cátedra Vida Universitaria	403321-71011211	I	A	1
II	Técnicas de la Comunicación II	Técnicas de la Comunicación II	403321-31020111	II	3.1	2
III	Psicología General	Psicología General	403321-32030111	III	4.1	3
IV	Psicología Evolutiva	Psicología Evolutiva	403321-33040111	IV	3.5	3

PARAGRAFO 1: El estudiante puede cursar las siguientes asignaturas de primer semestre: Socio antropología (403321-40011111) 2C, de tercer semestre Salud y Comunidad (403321-44031111) 3C, Metodología de la Investigación (403321-42030111) 2C y Electiva II (Historia de la Medicina) (403321-71033111)1 C y de quinto semestre Psicopatología (403321-34051111) 2C,

ARTICULO 2º La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los treinta y un (31) días del mes de enero de 2011.

GLADYS ALVAREZ SAMPAYO
Presidenta

SCARLETH TAMARA OLIVER
Secretaria - ad hoc